



San Salvador, 15 enero de 2017.

NO APLICA

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace referencia a la obligación de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PGR**. Que dará a conocer los **“PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES”** Según lo establece el Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Se hace saber que la institución no aplica al uso permisos, autorizaciones y concesiones.

Según lo reportado por la Unidad de Adquisiciones de la Procuraduría General de la República, que durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Todos los servicios que se brinda son de carácter gratuito, por tanto no está dentro de sus funciones ordinarias la realización de las actividades descritas en el numeral del artículo citado de la Ley de Acceso a la Información.

Para mayor información al respecto, se habilitan las siguientes vías: Correo Electrónico: informacionpublica@pgr.gob.sv, Teléfono: 2231 9540, Atención personalizada: 1° Planta de la torre PGR, 13 Avenida Norte y 9 Calle Poniente, Centro de Gobierno.

Atentamente.

Licda. Paola Irayda Berdugo Vidaurre
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información

